



TRELEW, 09 MAY 2016

VISTO:

La Resolución N° 087/13 CDFCE, la Nota de 14 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 087/13 CDFCE, se aprobó la convocatoria de un concurso para la realización de un mural en el edificio del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas sito en las calles San Martín y Pellegrini de la ciudad de Trelew.

Que el concurso fue declarado desierto, debiendo reabrirse con solo una nueva propuesta, que a criterio de la Comisión designada debía mejorarse.

Que a la fecha la postulante solicita pago por el mismo, en contra de lo establecido por el reglamento del concurso.

Que a raíz de esta situación, la Secretaría de Extensión y los representantes del Centro de Estudiantes de Trelew, pertenecientes a la agrupación Estudiantes por Económicas, solicitan se pinte los escudos de la UNPSJB y de la Facultad de Ciencias Económicas, el nombre de la Facultad y la frase "La educación pública es libertaria".

Que puesto a consideración de ambas Comisiones en forma conjunta, se propone modificar la frase, quedando "La Facultad de Ciencias Económicas, por una educación pública y gratuita".

Que no existen objeciones que formular.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron mediante el Despacho N° 003/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 16 de Abril de 2013.-

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los concursos convocados en el marco de la Resolución CDFCE 087/13.-


ARTICULO 2°.- Solicitar a la Secretaría de Extensión, arbitrar los medios necesarios para la realización de los trabajos de pintura sobre la ochava del edificio de la Facultad de Ciencias

053/16



Económicas, sito en San Martín y Pellegrini de la ciudad de Trelew, que contendrá el escudo de la UNPSJB, de la FCE, junto a la frase “La Facultad de Ciencias Económicas, por una educación pública y gratuita”.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


  
Lic. Daniel Enrique URÍE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

053/16

CDFCE.-